Informe de Evaluación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 - "MANTENIMIENTO CENTRAL IP (CONTROL DE CRÉDITO)"

Asunción, 28 de setiembre de 2020.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Gerencia General Nº 054 de fecha 24 de julio de 2020, integrado por la Lic. Andrea Fleitas, Coordinador; Abg. Irma Doria Lenguaza, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Analia Ortiz, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Cinthia Ozorio, miembro administrador de contrato; Sra. Ana Belén González, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL IP (CONTROL DE CRÉDITOS)", cuyo ID es el Nº 378.944,** por la modalidad de Contratación Directa N° 05/2020 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 308.295

Se cursaron invitaciones a las siguientes firmas:

1. BRI S.A.;
2. JAVIER PUNTO VOIP PARAGUAY S.A.;
3. R. FRANCISCO DAVID CARDOZO;
4. SISTEMA INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (SITESA);
5. WELDON S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día veintitrés de julio de 2020, no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al art. 34 inc C) de la Ley 2051/03 y la Resolución de la DNCP 805/09 y 522/15.

Que, en fecha diez de setiembre de 2020, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual Se presentaron las siguientes empresas:

1. WARRIOR S.A.;
2. ABY TECNOLOGÍA de JAVIER CARDOZO;
3. LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

✓ **WARRIOR S.A.:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento Central Telefónica y Control de Crédito	Mes	24	3.541.667	85.000.008

✓ **ABY TECNOLOGÍA de JAVIER CARDOZO:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento Central Telefónica y Control de Crédito	Mes	24	3.300.000	79.200.000

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

✓ **LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Mantenimiento Central Telefónica y Control de Crédito	Mes	24	3.750.000	90.000.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

1. La empresa WARRIOR S.A., deja constancia que:

La empresa LDS - Legión de Servicios S.A. no presenta Certificado de Origen y Empleo Nacional.

2. La empresa LDS - Legión de Servicios S.A. deja constancia que:

La empresa WARRIOR S.A. no presenta comprobantes de trabajos similares.

1.3. Análisis de las observaciones:

Las observaciones formuladas por las firmas WARRIOR S.A. y LDS - Legión de Servicios S.A. serán estudiadas por el Comité de Evaluación al momento de verificar la existencia de otros documentos legales.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple	Cumple /No Cumple
1	WARRIOR S.A.	Cumple. Fs. 08	Cumple. Fs. 02	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	ABY TECNOLOGÍA de JAVIER CARDOZO	Cumple. Fs. 00 - 02	No cumple. No presenta	No cumple. No presenta	No Aplica	No Aplica
3	LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Cumple. Fs. 01	Cumple. Fs. 04	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. Fs. 14

El Comité de Evaluación, observa que la firma **ABY TECNOLOGÍA de JAVIER CARDOZO** no presentó, en forma física ni adjuntó la constancia del SIPE donde se pueda validar los siguientes documentos de carácter sustancial:

1. Garantía de mantenimiento de oferta
2. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física

Por lo que este Comité de Evaluación trae a colación lo establecido en el artículo Artículo 61 - Método de Evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente metodo de Evaluacion: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente

C.P. Amalia E. Ortiz Ch. Director Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza Asesoría Jurídica Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Ana Belén González Báez Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas Lic. en Tecnología de Producción

firmado y completado, poderes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminando a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Por lo expuesto precedentemente, este comité en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma ABY TECNOLOGÍA de JAVIER CARDOZO, por no cumplir con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	WARRIOR S.A.	Sin registro	Sin registro
2	LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	Sin registro	Sin registro

Verificando de esta forma que en los registros de la oferente, no se observaron evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

	FIRMAS	PRECIO OFERTADO(IVA Incluido)
1	WARRIOR S.A.	3.541.667
2	LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	3.750.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la empresa que obtuvo el precio más bajos es:

- ✓ WARRIOR S.A.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales.

a) La firma **WARRIOR S.A.,** presentó con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 87446 con fecha de emisión 08/09/2020, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

b) *A fin de aclarar la observación planteada por la firma WARRIOR S.A., este Comité consideró conveniente solicitar* a la firma **LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. el** Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por nota de fecha 14 de setiembre de 2.020, recepcionada en el email legiondeserviciossa@gmail.com, con acuse de recibo; El oferente contestó la nota adjuntando el

C.P. Amalia C. Ortiz Ch., Directora Control y Seguimiento de Gestión Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

Certificado Origen de Producto y Empleo Nacional N° 85549 con fecha de emisión 14/08/2020, con actividad específica en *"Otros servicios de construcción de edificios no residenciales"* emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; por lo que en consideración a lo establecido en el punto 30 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la firma WARRIOR S.A. presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el ministerio de Industria y Comercio, según se presenta el siguiente resumen:

OFERENTE		CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
1	WARRIOR S.A.	Cumple. Presenta Certificado N° 87446 con fecha de emisión 08/09/2020
2	LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	NO CUMPLE. Presenta certificado con actividad específica *"Otros servicios de construcción de edificios no residenciales"*

Teniendo en cuenta que la firma WARRIOR S.A. cumple con la presentación del Certificado de Origen Nacional de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, por lo que se procede a aplicar el margen de preferencia, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTES	PUESTO ORIGINAL	PRECIO ORIGINAL	20 % MARGEN	PUESTO APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO DE OFERTA + 20%
WARRIOR S.A.	1	3.541.667	-	1	3.541.667
LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	2	3.750.000	750.000	2	4.500.000

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2.003 se procede a seleccionar a la firma WARRIOR S.A. a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **WARRIOR S.A.**, a efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los Anexos del llamado referentes a capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- **WARRIOR S.A.:**

Por nota de fecha 14/09/2020, recepcionada en el email licitaciones@warrior.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

a. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

b. Certificado de cumplimiento Tributario Vigente a la fecha de la apertura.

La citada firma respondió en fecha 14/09/2020, por nota acompañando 5 (cinco) fojas, adjuntando los documentos solicitados..

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cintnia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

☐ **LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.:**

Por nota de fecha 14/09/2020, recepcionada en el email licitaciones@warrior.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

a. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

La citada firma respondió en fecha 14/09/2020, por nota acompañando 7 (siete) fojas, adjuntando los documentos solicitados.

	Documentos Legales	WARRIOR S.A.	LDS S.A.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	Cumple a petición	Cumple. Fs.01
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
3	Certificado de Cumplimiento de Seguro social.	Cumple a petición	Cumple a petición
4	Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
5	Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas Activos y Pasivos ante la contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19	Cumple. Fs. 19	Cumple. Fs. 18

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas, se observa que las firmas **WARRIOR S.A.** y **LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 1890/2020. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po). En caso de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (-25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante,se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- WARRIOR S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA
1	Servicio de Mantenimiento Central Telefónica y Control de Crédito	1	3.766.667	3.541.667	-6%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.3.1 - Experiencia:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

C.P. Analía A. Ortiz Ch., Director Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza Asesoría Jurídica Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Ana Belén González Báez Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas Lic. en Tecnología de Producción

☐ **WARRIOR S.A.:**

Por nota de fecha 16/09/2020, recepcionada en el email licitaciones@warrior.com.py, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

1. Experiencia en Servicio Mantenimiento de Central IP y Plataforma de Control de Gestión de Créditos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años 2019-2018-2017).
2. Acreditación de ser centro autorizado del servicio y asistencia técnica de la marca XORCOM.
3. Certificación emitida por el fabricante.

La citada firma respondió en fecha 17/09/2020, por nota acompañando 38 (treinta y ocho) fojas, adjuntando los siguientes documentos: Experiencia en servicio solicitado de los 3 últimos años(2017/2018/2019); Acreditación de ser centro autorizado del servicio y Certificación emitida por el fabricante.

	EXPERIENCIA	WARRIOR S.A.
		Cumple/no cumple
1	Experiencia en Servicio Mantenimiento de Central IP y Plataforma de Control de Gestión de Créditos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años (2019-2018-2017).	Cumple.

4.3.2. Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. h, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica presentada por la firma **WARRIOR S.A.;** constatándose el siguiente análisis:

Este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la Capacidad Técnica del servicio ofertado por el proveedor, por lo que se generó el Expediente N° 006542 de fecha 18/09/2020, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si la misma cumple o no con lo solicitado en el Anexo.

La Lic. Cinthia Ozorio, Directora del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones respondió la nota manifestando que: *"Teniendo en cuenta las evidencias presentadas por el oferente en la carpeta de oferta, NO CUMPLE con lo solicitado en la capacidad técnica".*

	CAPACIDAD TÉCNICA	WARRIOR S.A.
		Cumple/no cumple
1	Acreditación de ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica e la marca XORCOM	No cumple
2	Certificación emitida por el Fabricante	No cumple

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Este Comité, refrendado por la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación, **rechaza** la oferta de la firma **WARRIOR S.A.** ya que el mismo no cumple con lo establecido en el ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 34 - CAPACIDAD TÉCNICA del PBC; por lo que **se pasa a Evaluar la siguiente mejor oferta**:

Abg. Irma Doria Lenguaza
Asesoría Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio
Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

C.P. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana Belén González Báez
Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas
Lic. en Tecnología de Producción

EMPRESA	SEGUNDA MEJOR OFERTA
LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.	3.750.000

ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (PRSCIP)	PRECIO OFERTADO	MARGEN DIFERENCIA
1	Servicio de Mantenimiento Central Telefónica y Control de Crédito	1	3.766.667	3.750.000	7%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- **LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.:**

Por nota de fecha 16/09/2020, recepcionada en el email legiondeserviciossa@gmail.com, con acuse de recibo, se solicitó los siguientes documentos:

1. Experiencia en Servicio Mantenimiento de Central IP y Plataforma de Control de Gestión de Créditos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año 2019.
2. Acreditación de ser centro autorizado del servicio.
3. Certificación emitida por el fabricante.

La citada firma respondió en fecha 17/09/2020, por nota acompañando 3 (tres) fojas, adjuntando los documentos solicitados

	EXPERIENCIA	LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
		Cumple/no cumple
1	Experiencia en Servicio Mantenimiento de Central IP y Plataforma de Control de Gestión de Créditos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años (2019-2018-2017).	Cumple.

4.3.2. Capacidad Técnica:

Que, de conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. h, del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad técnica presentada por la firma **LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.**; constatándose el siguiente análisis:

Este Comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de la Capacidad Técnica del servicio ofertado por el proveedor, por lo que se generó el Expediente N° 006767/2020 de fecha 25/09/2020, por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnología verificar si la misma cumple o no con lo solicitado en el Anexo.

La Lic. Cinthia Ozorio, Directora del Departamento de Infraestructura, Redes y Comunicaciones respondió la nota manifestando que: *"Teniendo en cuenta las evidencias presentadas*

C.P. Amalia C. Ortiz Ch. Jefa Control y Seguimiento Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Irma Doria Lenguaza Asesoría Jurídica Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Cinthia Ozorio Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación

Ana Belén González Báez Crédito Agrícola de Habilitación

Andrea Mabel Fleitas Zayas Lic. en Tecnología de Producción

por el oferente en la carpeta de oferta, NO CUMPLE con lo solicitado en la capacidad técnica".

	CAPACIDAD TÉCNICA	LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.
		Cumple/no cumple
1	Acreditación de ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica e la marca XORCOM	No cumple
2	Certificación emitida por el Fabricante	No cumple

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Este Comité, refrendado por la Dirección de Infraestructura, Redes y Comunicación, **rechaza** la oferta de la firma **LDS LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.** ya que el mismo no cumple con lo establecido en el ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 34 - CAPACIDAD TÉCNICA del PBC; *y en observancia a que no se cuenta con más ofertas*, se recomendará la **DECLARACIÓN DESIERTA** del mismo, conforme lo establece el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03.

5. Recomendación

- DECLARAR DESIERTO el llamado de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL IP - CONTROL DE CRÉDITO**, en consonancia a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/2.003, que expresa; *Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el siguiente caso: "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación".*

Es nuestro informe.

Lic. Andrea Fleitas
Coordinador

Abog. Irma Doria
Miembro

C.P. AnaliaOrtiz
Miembro

Lic. Cinthia Ozorio
Miembro/Administrador

Sra. Ana Belén González
Elaboradora del Informe